



# GLOBALGAP

## Sistema de certificación mundial

AMAYA URIBARRI Y FERNANDO BETELU (ITG AGRÍCOLA)

**L**a agricultura ha evolucionado hacia esquemas en los que adquiere cada vez mayor importancia la seguridad de los alimentos, la inocuidad dentro de los sistemas de producción, y el bienestar de los trabajadores. En este contexto surgen los códigos de las buenas prácticas agrícolas y los sistemas de certificación que permiten a los productores demostrar el cumplimiento de este buen hacer en sus sistemas de producción. Estos sistemas de certificación garantizan la trazabilidad de los productos permitiendo mayor control sobre el cumplimiento de disposiciones legales aplicables. Como es lógico, **los productores navarros no pueden mantenerse al margen de un movimiento mundial que afecta directamente a la comercialización** de los productos. Este artículo pretende despertar el interés sobre uno de estos sistemas de certificación, tal vez en estos momentos el de mayor alcance mundial. La información que se ofrece a continuación no es más que un esbozo del sistema. Todos aquellos que estén interesados en profundizar en el tema tienen a su disposición la web [www.globalgap.org](http://www.globalgap.org)

**E**n los últimos años se está tendiendo en todos los sectores productivos hacia la certificación. Esta tendencia consiste en demostrar la calidad de los productos finales a partir de la obtención de una serie de certificados.

A veces lo que se certifica es el proceso completo de producción y en otros, el producto final. A través de estas certificaciones se busca avalar la calidad del producto final. Al igual que en el resto de sectores, o con más fuerza aún si cabe en el sector primario, la calidad es una exigencia permanente. Los casos recientes de escándalos alimentarios aceleran la implantación de estas certificaciones como medida preventiva, y su obtención genera mayor tranquilidad en los siguientes eslabones de la cadena comercial.

Como respuesta a estas inquietudes surge un buen número de certificaciones. Una de ellas recibe el nombre de **EUREPGAP** y que se está implantando con fuerza a nivel mundial. Nació en 1997 como iniciativa del sector minorista agrupado bajo EUREP (Euro-Retailer Produce Working Group). Los promotores de la iniciativa fueron minoristas británicos en conjunto con otros supermercados de la Europa continental, en respuesta a la creciente preocupación de los consumidores sobre la seguridad alimentaria y los estándares ambientales y laborales.

La idea inicial consistió en armonizar las normas básicas que exigían a sus suministradores, ya que a menudo eran muy diferentes entre sí. Previo al nacimiento de EUREPGAP era habitual que cada grupo minorista impusiese a

sus suministradores su propio sistema de aseguramiento de la calidad, con lo que se daba la circunstancia de explotaciones trabajando con diferentes sistemas al suministrar a diferentes minoristas. En estos casos, los productores eran sometidos a múltiples auditorías realizadas bajo diferentes criterios. Los programas existentes previos de aseguramiento de calidad, que han concluido con éxito el proceso de análisis comparativo de homologación, son reconocidos como equivalentes a EUREPGAP.

Durante los siguientes años, un número creciente de productores y minoristas en todas las partes del mundo se fue uniendo a la iniciativa, ya que ésta iba de la mano con una nueva tendencia del comercio globalizado: EUREPGAP comenzó a adquirir importancia global. En consecuencia, con el fin de alinear el nombre de EUREPGAP con la propuesta ya lograda de crear una norma internacional de buenas prácticas agrícolas, se decidió cambiar de marca y así **EUREPGAP pasó a llamarse GLOBALGAP**. La decisión fue anunciada en septiembre de 2007, diez años más tarde de su creación, lo que da una idea de la velocidad de expansión de un marchio que nació con vocación europea pero que en menos de una década era ya globalmente utilizado.

**GLOBALGAP hace las veces de manual para cumplir con las Buenas Prácticas Agrícolas en cualquier parte del mundo. Actualmente, sus socios están presentes en más de 80 países y en todos los continentes.**

La norma GLOBALGAP fue diseñada principalmente



para brindar confianza al consumidor acerca de la manera en que se lleva a cabo la producción agropecuaria: minimizando el impacto perjudicial de la explotación en el medio ambiente, reduciendo el uso de insumos químicos y asegurando un proceder responsable en la salud y seguridad de los trabajadores, como también en el bienestar de los animales. La norma GLOBALGAP está sujeta a un ciclo de revisión que dura tres años e implica un proceso de mejora continua, incorporando los progresos tecnológicos y las novedades del mercado.

**GLOBALGAP consiste en una asociación de productores agrícolas y minoristas, que desean establecer normas eficaces de certificación y procedimientos.** Entre sus miembros cuentan con minoristas y servicios, productores y proveedores y los miembros asociados provenientes del sector de insumos y servicios dentro de la actividad agrícola. En definitiva, consiste en una red de miembros voluntarios de todo el mundo. La voluntariedad, que es básica en todo el protocolo, queda según algunos productores en entredicho puesto que la obtención del certificado es a menudo una condición obligatoria para poder suministrar género a los clientes.



Es un organismo privado que establece normas voluntarias a través de las cuales se puede certificar productos agrícolas en todas partes del mundo. El objetivo es establecer una norma única de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), aplicable a diferentes productos y capaz de abarcar la globalidad de la producción agrícola.

Es una norma que abarca todo el proceso de producción del producto certificado, desde el primer momento hasta que el producto es retirado de la explotación.

Es una herramienta para la relación entre empresas, por tanto, puede no ser directamente visible para el consumidor.

**La certificación GLOBALGAP se realiza en más de 100 organismos de certificación, independientes y acreditados, en más de 80 países. Está a disposición de todos los productores e incluye inspecciones anuales e inspecciones adicionales no anunciadas. Supone un conjunto de documentos normativos que incluyen el Reglamento General GLOBALGAP, los puntos de control, los criterios de cumplimiento y la lista de verificación.**



En la medida en que la visión de GLOBALGAP se amplía, lo han hecho también los productos amparados y actualmente comprende desde cultivos y ganado hasta acuicultura, piensos compuestos y material de reproducción vegetal, y además cubre cada vez más productos individuales, desde frutas y hortalizas hasta salmón y trucha.

En un mercado global los productores navarros no se ven ajenos a esta realidad internacional. Los pri-

meros que conocieron esta certificación eran aquellos con una vocación claramente exportadora. En poco tiempo los minoristas, fundamentalmente la gran distribución, están exigiendo ya para sus ventas locales estos marchamos de calidad. La tendencia es clara: cada día mayores exigencias a sus proveedores, y a pesar de la actual volatilidad de cualquier previsión a medio largo plazo, los sistemas de certificación internacionales ganan terreno día a día y se imponen como tendencia.



*Globalgap en Navarra se implanta con mayor intensidad en el sector de frutas y hortalizas. El motivo fundamental es la exigencia de un mercado muy dinámico y cada vez más interrelacionado, que obliga al agricultor a estar al día, muy bien informado.*



*Arriba: La gestión de residuos es uno de los aspectos contemplados en el protocolo Globalgap. Se exige almacenar por separado el contenedor de residuos, etc.*

*Derecha: La regulación de la maquinaria es otro de los puntos importantes de Globalgap. Este requisito conlleva revisiones periódicas tanto de la maquinaria destinada a la aplicación de productos fitosanitarios como de la utilizada en el reparto de fertilizantes.*



## OPCIONES DE CERTIFICACIÓN

Se certifica el proceso productivo de uno o más productos, con manipulación de los mismos, o no, y se puede obtener la certificación como productor individual o como agrupación de productores.



### Los productores particulares deben realizar

- Una auto-evaluación interna. Ésta deberá hacerse al menos una vez cada año. En ella deberán verificarse de forma clara todos los puntos de control. Además, se dejará abierta la posibilidad de que un inspector externo pueda solicitar el deseo de revisarla.
- Una evaluación anual realizada por un inspector externo, que verificará el correcto cumplimiento de los puntos de control.
- Una posible evaluación realizada por un auditor o inspector externo. En tal caso, esta persona deberá avisar con un plazo máximo de 48 horas.

### El grupo de productores debe realizar

- Una auditoría interna del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) al menos una vez al año
- Al menos una inspección interna anual de cada productor del grupo sobre los puntos de control.
- Una auditoría anual externa del Sistema de Gestión de Calidad.
- Una auditoría anual externa, sobre los puntos de control, a una parte de los productores del grupo.
- Una posible evaluación realizada por un auditor o inspector externo, que avisará con un plazo máximo de 48 horas, sobre el SGC.

**Asimismo, existe la posibilidad de certificación a través de la homologación de otros sistemas**



## La normativa GLOBALGAP está estructurada en tres grandes bloques:

- N Reglamento General (RG)
- O Puntos de Control y Criterios de Cumplimiento (PCCC)
- P Listas de verificación (LV)

**N** El Reglamento General (RG) es un documento dividido en 5 partes en el que se explican los pasos fundamentales a tener en cuenta para poder obtener y conservar la certificación. En el reglamento se habla de la normativa existente para formar instructores y de los análisis comparativos de homologación. También recoge información importante para los organismos de certificación.

En la primera parte, denominada Información General, es donde aparece el documento base y en la que se especifican los derechos y deberes de los solicitantes. Entre otros temas, se habla de las diferentes opciones de certificación, de la vigencia de los contratos y de los datos que deben facilitarse a las certificadoras. También se informa de las inspecciones y auditorías que se pueden realizar y de las sanciones que pueden aplicarse ante posibles irregularidades en el proceso de certificación. Es muy conveniente que los productores que quieran acogerse a la certificación GLOBALGAP conozcan esta primera parte del Reglamento General.

Pero es necesario puntualizar que si un grupo de productores desea obtener el certificado de forma conjunta hay que implantar un Sistema de Gestión de Calidad, cuya normativa es diferente. La tercera parte del Reglamento General (RG) la explica detalladamente.

**O** Puntos de Control y Criterios de Cumplimiento (PCCC) recogidos en un documento que se divide en módulos. Cada uno cubre distintas áreas de actividad.

En el Aseguramiento Integrado de Fincas, la actividad concreta que se pretende certificar debe cumplir la normativa de su propio módulo y de todos y cada uno de los módulos en los que se encuentra integrada, según el siguiente esquema:



\* En desarrollo

Se observa que una actividad referida a Frutas y Hortalizas debe cumplir los Puntos de Control y Criterios de Cumplimiento (PCCC) del módulo base para todo tipo de explotación agropecuaria (AF), los del módulo base para cultivos (CB) y los del propio módulo de frutas y hortalizas (FV). Pero en el caso de una explotación de porcino, los PCCC son los del módulo base para todo tipo de explotación agropecuaria (AF), los del módulo base para animales (LS) y los del propio módulo de porcino (PG).

**De lo general a lo particular.** Así, en el módulo AF para todo tipo de explotación agropecuaria se abordará el Historial y Manejo de la Explotación (AF2), la Gestión de Residuos y Agentes Contaminantes, Reciclaje y Reutilización (AF4) o Reclamaciones (AF7). Y en el módulo CB para todo tipo de cultivos se controlarán aspectos concretos sobre la Gestión del Suelo (CB4) o el Manejo Integrado de Plagas (CB7).

Alguno de los puntos de control como el mencionado CB4 sobre la Gestión del Suelo se analiza en el último escalón de forma concreta en el módulo de Frutas y Hortalizas (FV), en el apartado Gestión del Suelo y de los Sustratos (FV2).

Es decir, con este sistema de graduación se establecen unos puntos sobre los que se auditará la explotación en cuestión, llegándose a analizar la misma desde un punto de vista muy global y particular a la vez.

En este bloque, junto con cada punto de control, se indica también el criterio de cumplimiento establecido con el que poder realizar la evaluación pertinente.

Además, esta normativa clasifica la "importancia" de cada uno de los Puntos de Control al asignar a cada uno de ellos un determinado nivel de cumplimiento, que puede ser **mayor, menor o recomendado**. De esta manera los puntos referidos a cuestiones consideradas fundamentales, tendrán el nivel de cumplimiento mayor, las demás tendrán el nivel de cumplimiento menor y otras serán sólo recomendadas, sin exigencia de cumplimiento.

Para obtener la certificación, se deben cumplir el 100% de los Puntos de Control de nivel mayor y el 95% de los Puntos de Control de nivel menor.

## P Listados de Verificación

Los puntos de control deben ser auditados para verificar su cumplimiento.

Se debe proporcionar evidencia de cumplimiento, para cada uno de ellos.

En el caso de agrupación de productores, también se verificarán los puntos de control del Sistema de Gestión de Calidad.



# navarra agraria

la revista de los profesionales del campo



**NUEVOS SUSCRIPTORES- Edición en papel:** Para suscribirse a NAVARRA AGRARIA en el año 2009, enviar a la dirección de la revista los datos que se solicitan en el recuadro, abonando el importe según la forma que desee.

**PRECIO SUSCRIPCIÓN PARA EL AÑO 2009: 20 euros** (suscripción nacional incluida Navarra)

Nombre y apellidos: .....

C.I.F./D.N.I. .... Tfno. ....

Dirección completa (incluido código postal) .....

**FORMA DE PAGO ELEGIDA**

Cargo en Cuenta del suscriptor (indicar 20 dígitos)-----

Transferencia a CAJA NAVARRA, O.F. principal. Nº Cta. 2054 0000 479114707762

edición clásica

digital



también por internet

suscripción electrónica gratuita

navarraagraria.com

